

Siadamente en cuya atenzion.

A V. S. replica ve vsta dar la providencia que tenga por
combeniente a fin de que se le reintere la cantidad
que ha desado de percibir en dnos dos meses, y ve
le com. que en adelante dno señalam. puer se
contrario sebera obligado a aplicar a otro des
tino que se produzca lo suficiente para su ma
nutenzion y la de su familia, favor que ex
pera conveorun de la bondad de V. S. cuya
vida y dias m. a. H. =

Lorca due sep. de 1794

para la d. p. r. n. a. Ayuntamiento y dese Cuentas
el p. r. i. n. t. que le celebre. =

Rovado H

D. Silverio Perez Menduina En. no al Rey
m. s. y mayor del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy
fe como en el Cabildo celebrado hoy dia de
la fecha en vista del memorial

